



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°001 -2017

Lima, 03 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2014, del 22 de diciembre de 2014, se declaró ganador de la plaza N° 092/SP-DS del Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad Orgánica de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN al señor Eloy Manuel Suárez Mendoza, a partir del 1 de enero de 2015, asignándole los proyectos en temas de Generación Eléctrica;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2016, del 19 de setiembre de 2016, se encargó al referido funcionario el proceso de formulación así como el proceso de promoción de la inversión privada correspondiente, de los siguientes proyectos por iniciativa privada cofinanciada: Construcción, mantenimiento y operación de servicios complementarios de centros educativos - Región La Libertad y la Remodelación y operación de los institutos educativos superiores tecnológicos Seoane, Araoz Pinto y Grau;

Que, el señor Eloy Manuel Suárez Mendoza hará uso de su descanso vacacional del 28 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto, de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en temas de Generación Eléctrica y de los proyectos descritos en la Resolución N° 110-2016, en tanto dure su ausencia;



De conformidad con lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada al 28 de diciembre de 2016 al señor Norman Zegarra Ruffner, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en temas de Generación Eléctrica, así como también de los proyectos descritos en la Resolución N° 110-2016, del 28 de diciembre de 2016 al 4 de enero de 2017, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los señores Norman Zegarra Ruffner y Eloy Manuel Suárez Mendoza, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

